



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en la Plaza de la Contratación, n.º 3 de Sevilla, así como mediante videoconferencia en Circuit, siendo las 10:45 horas del día 25 de marzo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, <u>para el examen de la documentación presentada por la licitadora que presentó la mejor oferta, correspondiente al expediente de contratación:</u>

EXPEDIENTE: CONTR 2023 684363.

TÍTULO: OBRAS DE REPARACIÓN PARCIAL DE CUBIERTA DE GALERÍA DE PATIO INTERIOR Y DE ZÓCALO DE FACHADA PRINCIPAL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, PLAZA DE LA CONTRATACIÓN, N.º 3. SEVILLA.

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 79.319,52 €.

PRESIDENTE:

- D. Antonio José Díaz Navarro, Secretario General de la Delegación del Gobierno en Sevilla.

VOCALES:

- D.ª Camino Giménez Porto, Interventora Provincial de Sevilla.
- D.ª María Gracia Gómez García, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

SECRETARIA:

- D.ª Sarai Vallejo Maza, Jefa de Sección de Contratación de la Delegación del Gobierno en Sevilla.

Se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y se analiza, a continuación, la documentación administrativa requerida en trámite de subsanación a la licitadora que presentó la mejor oferta, **SOLUCIONES Y MANTENIMIENTO SALCOSTA S.L.**, resultando lo siguiente:

• Se solicitaba que presentara el **bastanteo de los poderes** realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local. Lo presenta.



| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE DIAZ NAVARRO | | 27/03/2024 | PÁGINA 1/3 |
|--------------|--------------------------------|--|------------|------------|
| | DINA SARAI VALLEJO MAZA | | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm2JP4JHTUD7JTLCTVQSBHVXF2G | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | |

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Delegación del Gobierno en Sevilla

- Se le solicitó que presentara certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, toda vez que una vez consultado en la plataforma GIRO (Gestión Integrada de Recursos Organizativos), aparecía que la certificación era negativa. Presenta una certificación positiva de fecha 14 de diciembre de 2022. Dicha certificación no tiene validez en los procedimientos de contratación, ya que según el artículo 16.3 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, una vez expedida la certificación tendrá validez durante el plazo de seis meses a contar desde la fecha de expedición. Por lo tanto, la Mesa entiende que no se ha subsanado este aspecto al no haberse acreditado estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado.
- Se le solicitó que presentara certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. Lo presenta.
- Se le solicitó que presentara declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto de actividades económicas (IAE) y declaración responsable de encontrarse exenta del mismo. Presenta declaración responsable de encontrarse exenta del pago del IAE, pero no declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto del IAE. La Mesa entiende que este último punto no se ha subsanado.

Por lo tanto, al no haber acreditado estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado además de no haber presentado la declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto de Actividades Empresariales (IAE), la Mesa entiende que la licitadora no ha subsanado correctamente, acordando por tanto la <u>exclusión del procedimiento</u> de **SOLUCIONES Y MANTENIMIENTO SALCOSTA S.L.**

En virtud de la cláusula 10.4 del PCAP en relación con el artículo 150 LCSP, se debe proceder a recabar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas. Las otras licitadoras presentadas habían obtenido la siguiente puntuación:

| N.° | EMPRESA | OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN |
|-----|--|------------------|------------|
| 1 | CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO, S.L. | 73.900,00 | 85,41 |
| 2 | SANOR RESTAURA S.L. | 76.176,74 | 49,53 |
| 3 | PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS S.L. | 77.336,53 | 31,25 |



| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE DIAZ NAVARRO | | 27/03/2024 | PÁGINA 2/3 |
|--------------|--------------------------------|--|------------|------------|
| | DINA SARAI VALLEJO MAZA | | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm2JP4JHTUD7JTLCTVQSBHVXF2G | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | |

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Delegación del Gobierno en Sevilla

La siguiente licitadora por orden de clasificación es **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLO-RENCIO, S.L.**, que obtiene 85,41 puntos y realizó una oferta económica por importe de 73.900,00 euros (IVA excluido).

Visto lo anterior, se traslada al órgano de contratación la necesidad de requerimiento a dicha licitadora de la documentación que se indica en la citada clausula 10.4 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

El Presidente La Secretaria

Antonio José Díaz Navarro Sarai Vallejo Maza

| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE DIAZ NAVARRO | | 27/03/2024 | PÁGINA 3/3 |
|--------------|--------------------------------|--|------------|------------|
| | DINA SARAI VALLEJO MAZA | | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm2JP4JHTUD7JTLCTVQSBHVXF2G | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | |